ACTA NUM.	015-03/2026

En la ciudad de Málaga, siendo las 10:00 horas del día 19 de mayo de 2026, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

VOCALES	Dª. Sierra Ballesteros Onieva. Interventora Provincial Adjunta. Dª. Inmaculada González Muñoz. Letrada de la Asesoría Jurídica de Málaga del Servicio Andaluz de Salud. Dª. María del Mar Espíldora Hernández. Jefa de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitário Regional de Málaga.

SECRETARIO	D. Juan José Garcia Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL INFORME SOBRE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000078/2026	**SUMINISTRO DE BOMBA EXTRACORPOREA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA) +6.C+++1CG**	**332.765,00 €**

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Calle Amargura nº32
29012 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	20/05/2026
	CRISTOBAL MARTI JORDAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6T77XKYGY6G2V69G4Y87TENRK	PÁG. 1/2

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En sesión privada, se procede al estudio del Informe Técnico emitido por la comisión, los miembros de la Mesa de Contratación dan su visto bueno a dicho informe, admitiendo su contenido y puntuación otorgada, y procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

0000078/2026 - 2. CR. NO AUTM. - LOTE 1 0 a 25 puntos (Umbral mínimo 12,5 puntos)

Criterio 2.1. Funcionalidad (máximo 15 puntos)
Adaptación al proceso quirúrgico de cirugía extracorpórea
· Panel de control auxiliar, manejo, posiciones de trabajo, bloqueos de seguridad: 0 a 5 puntos
· Posibilidad de configuración de la pantalla y adaptación al proceso quirúrgico: 0 a 5 puntos.
· Respuesta de pantalla táctil: 0 a 5 puntos

Criterio 2.2. Plan de mantenimiento y formación (máximo 10 puntos)
Protocolos, cobertura en el periodo de garantía, formación usuarios y técnicos
· Protocolos de mantenimiento (preventivo, correctivos, técnico-legales y modificados): 0 a 2,5 puntos.
· Cobertura de los distintos modelos de mantenimiento en el periodo de garantía: 0 a 2,5 puntos.
· Prestación del servicio. De 0 a 2,5 puntos
· Planes de formación (usuarios y técnicos): 0 a 2,5 puntos.

		Funcionalidad			Plan de mantenimiento y formación				
		Panel de control auxiliar	Configuración de la pantalla	Respuesta de pantalla táctil	Protocolos de mantenimiento	Cobertura de los modelos de mantenimiento	Prestación del servicio	Planes de formación	
LT	EMPRESAS	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.2.4	PUNTOS
1	PALEX MEDICAL, SA	5,0	5,0	5,0	2,5	2,5	2,5	2,5	25,0

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. del Presidente.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO

Fdo. Cristóbal Martí Jordán Fdo. Juan José García Caro

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	20/05/2026
	CRISTOBAL MARTI JORDAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6T77XKYGY6G2V69G4Y87TENRK	PÁG. 2/2